

Resolución Directoral

N° - 2023 - MINCETUR/SG/OGA

VISTO:

El Memorándum N° 1101-2023-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Memorándum N° 1891-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal; y, el Informe N° 637-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, el cual contempla el cargo de Director de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 218-2023-MINCETUR, se acepta, con efectividad al 16 de agosto de 2023, la renuncia formulada por el señor ROMEO PEDRO PACA VALLEJO al cargo de Director de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo;

Que, mediante Memorándum N° 1101-2023-MINCETUR/VMT, la señora Vice Ministra del Viceministerio de Turismo solicita encargar temporalmente las funciones de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico a la señora RUTH MILAGROS GARCÍA CRUZ, Directora de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, con efectividad al 16 de agosto de 2023, mientras se designe al titular;

Que, mediante Memorándum N° 1891-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 637-2023-MINCETUR/SG/OGA/OP/SDP de la Sub Dirección de Personal, concluye, dentro del ámbito de su competencia, que resulta viable designar temporalmente a la señora RUTH MILAGROS GARCÍA CRUZ, Directora de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, a partir del 16 de agosto de 2023;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur





2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento, entre ellas, la designación temporal;

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta pertinente designar temporalmente a la señora RUTH MILAGROS GARCÍA CRUZ, Directora de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, quien se encuentra prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico, a partir del 16 de agosto de 2023, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, el literal d) del numeral 3.6 del artículo 3 de la Resolución Ministerial Nº 378-2022-MINCETUR, delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, durante el Ejercicio Fiscal 2023, entre las facultades en materia de recursos humanos, la de expedir resoluciones sobre suplencia y designación temporal o encargaturas en puestos de responsabilidad directiva para el personal sujeto a los regímenes de los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057, así como el Personal Altamente Calificado (PAC), hasta el nivel F-5;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias; y, la Resolución Ministerial Nº 378-2022-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 16 de agosto de 2023, a la señora RUTH MILAGROS GARCÍA CRUZ, Directora de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, para que desempeñe las funciones de Directora de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico del Viceministerio de Turismo, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal, y a la servidora designada por el artículo 1 de la presente Resolución; para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Registrese y Comuniquese,

Firmado digitalmente

GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES

Directora General de la Oficina General de Administración

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima Central Telefónica: 513-6100 www.gob.pe/mincetur



